

CUENTA PÚBLICA 2016

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

INTRODUCCIÓN

Fundamento legal de creación, objetivo, misión y visión

- La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es un organismo público descentralizado sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), creada por decreto presidencial el 4 de abril del 2001, cuyo objetivo es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.
- La misión de la CONAFOR es promover e impulsar el desarrollo forestal sustentable mediante acciones de políticas públicas y ejecución de programas orientados a elevar la protección, producción y productividad. Y así contribuir al crecimiento económico y desarrollo social. La visión de la CONAFOR es ser una institución líder en el sector, eficiente y eficaz en el manejo de los recursos públicos para el desarrollo forestal del país.

Objeto social

- Durante la administración 2013-2018 se estableció el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) a través del cual se instrumentan una serie de estrategias orientadas a promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del país, reactivar la economía del sector forestal y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas forestales; así como, mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales a la sociedad, así como reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación forestal.
- El Gobierno de la República a través del PRONAFOR apoya a los dueños y poseedores de bosques, selvas, manglares, humedales y zonas áridas, para cuidar, mejorar y aprovechar sustentablemente los recursos forestales presentes en estos ecosistemas.

Alineación al plan nacional de desarrollo

- Para contribuir al cumplimiento de su objeto y orientar las acciones a desarrollar, se cuenta con el Programa Institucional 2014-2018 (PIC), así como con el PRONAFOR para el mismo periodo, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fechas 29 y 28 de abril de 2014, respectivamente; estos programas se encuentran alineados al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PRONARNAT) y al Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 con las metas nacionales II “México Incluyente” y IV “México Próspero”. A través de estos documentos de planeación, se instrumentan una serie de estrategias orientadas a promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del país, reactivar la economía del sector forestal y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas forestales; así como mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales a la sociedad y reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación forestal.

Actividades del ejercicio fiscal

- Durante el ejercicio 2016 la CONAFOR operó principalmente a través de dos programas presupuestarios: S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” y E014 “Protección Forestal”. En estos dos programas presupuestarios se concentra el 95% del gasto total de la Comisión Nacional Forestal. Los subsidios del programa S219 representan el 65% del gasto total institucional, son operados a través de reglas de operación que son publicadas anualmente, para 2016 se integraron de seis componentes y un mecanismo específico para Protección contra incendios, plagas o

CUENTA PÚBLICA 2016

enfermedades forestales: I Estudios y Proyectos, II Gobernanza y Desarrollo de Capacidades, III Restauración Forestal y Reconversión Productiva, IV Silvicultura, Abasto y Transformación, V Servicios Ambientales, y VI Plantaciones Forestales Comerciales.

- Las Reglas de Operación (RO) y la convocatoria nacional para recibir apoyos PRONAFOR fueron publicadas el 31 de diciembre de 2015. La operación de los subsidios 2016 inició el 7 de enero con la entrada en vigor de las RO y sus convocatorias correspondientes, el periodo de recepción consideró plazos que fueron de 20, 25 y 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, o bien, hasta el 31 de octubre de 2016 para apoyos para la prevención, control y combate de contingencias ambientales causadas por plagas y enfermedades forestales. Como resultado de las convocatorias del PRONAFOR 2016 se registró una demanda de 10,584, 478,532 pesos a través de 35,582 apoyos solicitados mediante Reglas de Operación. De conformidad a la disponibilidad presupuestal se asignaron y ejercieron 18,276 apoyos por 4,702,741,078 pesos, de los cuales corresponden 4,566,641,191 pesos a subsidios corrientes y 136,099,887 pesos a subsidios de inversión.

Estrategias y logros

- Desde el 2015 y durante 2016, se realizaron adecuaciones sustantivas a las Reglas de Operación del PRONAFOR con las siguientes características: Simplificadas y con lenguaje incluyente, con la posibilidad de emitir convocatorias específicas a través de una intervención más integral, con posible registro de solicitudes vía internet y la integración de expedientes digitales, impulsando el fortalecimiento del Plan Predial (P-Predial) como instrumento de planeación integral, del componente de desarrollo de capacidades, transformación, comercialización, integralidad y fomento a la productividad y la vinculación con los indicadores de la MIR- S219. Fortaleciendo también la participación de poblaciones indígenas, zonas de alta y muy alta marginación, municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, y a mujeres y jóvenes al otorgarles mayor puntaje a las solicitudes en el esquema de prelación.
- Bajo estas premisas se da respuesta al nuevo enfoque de la política pública en materia ambiental y forestal, para contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se articula con el objetivo sectorial 4 planteado en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, con la Ley General de Cambio Climático y con el Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre, respondiendo con ello a las expectativas planteadas por los actores clave del sector forestal en los Foros Estatales de Consulta que se realizaron para la integración del Programa Nacional Forestal 2014-2018.

Estados Financieros

- Los estados financieros de la CONAFOR fueron preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida conjuntamente por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las Normas generales y específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, así como la publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el propósito de llevar a cabo la “Armonización de la Contabilidad Gubernamental”.

Situación financiera

- El presupuesto original aprobado para la Comisión Nacional Forestal en el ejercicio 2016 fue de 7,939,178,639 pesos incluyendo 7,487,602,907 pesos de recursos fiscales y 451,575,732 pesos de ingresos diversos.
- Después de realizar las adecuaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el presupuesto modificado autorizado fue de 7,554,454,335 pesos incluyendo 7,102,878,603 pesos de recursos fiscales y 451,575,732 de ingresos diversos. De recursos fiscales se ejercieron 7,102,878,603 pesos que representan el 100.0% del presupuesto modificado anual, de ingresos diversos se recibieron 127,731,541 que representan el 28.3% del presupuesto original anual, de los cuales se ejerció el 100% de los recursos recibidos.

CUENTA PÚBLICA 2016

PP	Nombre del Programa	Original	Modificado	Ejercido	Variación Original vs Ejercido
Subsidios y apoyos fiscales					
E014	Protección forestal	2,038,264,404	1,923,382,184	1,923,382,184	
K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	0	2,370,663	2,370,663	
K138	Inversión en infraestructura social y de protección ambiental	23,400,000	19,488,582	19,488,582	
M001	Actividades de apoyo administrativo	219,786,637	166,705,149	166,705,149	
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	19,736,697	21,087,998	21,087,998	
P002	Planeación, dirección y evaluación ambiental	4,950,000	4,369,566	4,369,566	
R015	Fideicomisos ambientales	3,427,679	54,733,600	54,733,600	
S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	0	99,063,497	99,063,497	
S219	Apoyos para el desarrollo forestal sustentable	5,178,037,490	4,811,677,364	4,811,677,364	
Subtotal		7,487,602,907	7,102,878,603	7,102,878,603	94.9%
Ingresos diversos					
E014	Protección forestal	403,053,473	403,053,473	127,731,541	
R015	Fideicomisos ambientales	500,000	500,000	0	
S219	Apoyos para el desarrollo forestal sustentable	48,022,259	48,022,259	0	
Subtotal		451,575,732	451,575,732	127,731,541	28.3%
Operaciones ajenas por cuenta de terceros y recuperables					
W001	Operaciones Ajenas	0	0	-33,006,834	
Subtotal		0	0	-33,006,834	
TOTAL		7,939,178,639	7,554,454,335	7,197,603,310	90.7%

Fuente: Comisión Nacional Forestal

Mandato

- La CONAFOR cuenta con un Mandato denominado Fondo Forestal Mexicano (FFM) que tiene la finalidad de administrar y aplicar los recursos para destinarlos a promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentables y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de pago de servicios ambientales.
- Fue constituido mediante contrato celebrado el 10 de julio de 2003 por la CONAFOR (mandante) y Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo "NAFIN" (mandatario). A partir del 10 de julio de 2013, se pactó el convenio de sustitución de mandatario a favor del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), quien actualmente administra el mandato y los pagos a beneficiarios vía transferencia electrónica por instrucciones de CONAFOR.
- El saldo total al cierre del ejercicio asciende a 8,207,815,478 pesos distribuidos en 16 programas. Estos recursos fueron depositados durante varios ejercicios fiscales como resultado de la asignación de proyectos multianuales de los diferentes programas operativos de CONAFOR, respaldando el compromiso de ejecución y pago a través de un convenio de asignación de recursos entre los beneficiarios del PRONAFOR y la institución.